



JUZGADO TRECE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
Medellín, ocho (8) de agosto del año dos mil veintidós (2022)
AUTO SUSTANCIACION NUMERO 876
2021-172

Dentro del presente proceso ordinario laboral de primera instancia promovida por **DABEIVA LUZ FREYLE RADA** en contra de **COLPENSIONES y PORVENIR S.A** se programa nueva fecha para la realización de la audiencia del artículo artículo 77 del CPTYSS audiencia a la que deberán comparecer ambas partes, con o sin apoderado, y cuya inasistencia acarreará las sanciones señaladas en la citada norma, y a continuación y el mismo día, la del artículo 80 del mismo estatuto, para el próximo **dieciséis (16) de agosto de dos mil veintidós (2022) a las nueve de la mañana (9:00am)**; lo anterior en atención a la incapacidad de salud de la suscrita titular.

Por motivos de celeridad procesal, se concentra la audiencia con los procesos 2021 00402 y 2021 00017.

En atención a lo establecido en los artículos 1 y 7 de la Ley 2213 de 2022, la diligencia se realizará íntegramente por medios virtuales utilizando la plataforma **LIFESIZE O TEAMS**, por lo cual se insta a los apoderados cumplir los mandatos del parágrafo 1 del artículo 1, parágrafo 1 del artículo 2 y artículo 7 de la ley 2213 de 2022, debiendo reportar al Despacho, por lo menos con tres (3) días de antelación, al correo electrónico j13labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co, la imposibilidad de asistir a la audiencia virtual por falta de medios; en el evento de contar con los medios tecnológicos, ningún reporte es necesario.

Los apoderados son responsables de la asistencia de las partes a las audiencias. Es importante recordar que, con antelación a la audiencia, los asistentes deberán remitir sus documentos de identidad siguiendo las instrucciones que se informará con antelación a la realización de la misma, al canal digital de los apoderados, como lo ordena el artículo 7 de la precitada ley.

Así mismo, se recuerda que conforme el mandato del artículo 217 del CGP, la parte que haya solicitado los testimonios deberá procurar la asistencia de los testigos y de las partes a la diligencia, instruyéndoles sobre la forma de conexión, cuyas instrucciones se remitirán por email.

NOTIFIQUESE,

LAURA FREIDEL BETANCOURT
Juez

05001310501320210017200

Email: consultas@urbeabogados.co; palacioconsultores.colp@gmail.com;
notificacionesjudiciales@porvenir.com.co ; notificaciones@godoycordoba.com ;
eochoa@godoycordoba.com; procuradora: meperez@procuraduria.gov.co

**LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO 13 LABORAL DEL CIRCUITO HACE
CONSTAR**
**Que conforme a la Ley 2213 de 2022, el presente auto se notificó por estados
el día 09/08/2022, consultable aquí:**
[PUBLICACIÓN DE ESTADOS AÑO 2022 -JUZGADO 13 LABORAL CIRCUITO DE MEDELLÍN](#)



ÁNGELA MARÍA GALLO DUQUE
Secretaria

Firmado Por:

Laura Freidel Betancourt

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Laboral 013

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2efcef12f2487b70d53c191b30f1f76b014e63f29e8a04f5cdb2fd94f326fd5b**

Documento generado en 08/08/2022 08:28:47 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>